

AUTO INTERLOCUTORIO
2019-00278-00

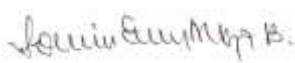
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, CINCO (05) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO
(2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: BANCO DE OCCIDENTE
EJECUTADO: BRYAN LEANDRO QUINTIN SALAZAR
RADICACIÓN: 630014003-008-2019-00278-00

Revisado memorial presentado por la entidad **REFINANANCIA S.A.S**, en el cual solicita se apruebe cesión efectuada de los derechos litigiosos en favor del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC REF NPL 1**, el despacho **NIEGA** tal pedimento, por cuanto la persona jurídica solicitante, no tiene la calidad de ejecutante en el presente proceso, correspondiente dicha condijo al **BANCO DE OCCIDENTE**, ni se encuentra debidamente reconocida en el mismo.

NOTIFÍQUESE,
El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO
06 DE MARZO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af2e58d55e0779da933ed1f273118519d87d4ee478a18481d06e39c8eb68a638**

Documento generado en 05/03/2024 09:40:30 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>